+(601) 622 11 66
320 415 3667

servicioalcliente@energizett.com

Carrera 14 No. 98 - 51 Oficina 601
Bogotá - Colombia.

Señor:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.
E. S. D.

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-005-2026.
PROPONENTE: ENERGIZETT S.A. E.S.P.
ASUNTO: PODER ESPECIAL AUDIENCIA ADJUDICACIÓN

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal suplente de la sociedad **ENERGIZETT S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 900.169.884-5, quien obra como proponente dentro del proceso de contratación de la referencia, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.567.826 y Tarjeta Profesional No. 448.996 expedida por el C.S. de la J, quien cuenta con el correo electrónico debidamente inscrito en el registro nacional de abogados (SIRNA): tatianagarciapachon@gmail.com, para que actúe y ejerza todas las acciones pertinentes en defensa de los intereses de la compañía que represento dentro del proceso de contratación de la referencia y, en particular, en la audiencia de adjudicación.

El poder se concede mediante mensaje de datos, en los términos de la Ley 527 de 1999, por lo que se remite desde el mismo correo electrónico de la sociedad poderdante inscrito para recibir notificaciones, el cual coincide con el correo inscrito en el registro nacional de abogados (SIRNA): tatianagarciapachon@gmail.com

La apoderada tiene todas las facultades inherentes al ejercicio del presente mandato y todas aquellas que propendan al buen cumplimiento del mismo y tendrá las facultades de intervenir en la audiencia de adjudicación, formular observaciones y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones al informe de evaluación, solicitar aclaraciones, aportar documentos, participar en los mecanismos de desempate que llegaren a aplicarse, recibir notificaciones, suscribir actas y constancias, y solicitar copias del expediente del proceso de contratación; así como las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y permitan otorgar facultades de mandato, siempre y cuando no sean contrarias a la labor que se le encomienda.

Respetados señores, solicito se reconozca a la abogada KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN como apoderada de la sociedad que represento, en la forma y términos indicados en el presente poder.

Atentamente,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2026.10.23 08:15:43 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal

Acepto,

KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN
C.C. No. 1.003.567.826.
T.P. No. 448.996 del C.S. de la J.

C.C. No. 1.030.620.127
Representante Legal

C.C. No. 1.003.567.826.
T.P. No. 448.996 del C.S. de la J.

Poder ENERGIZETT GACHANCIPA FM.pdf
225 KB

Tatiana Garcia Pachon <tatianagarciapachon@gmail.com> vie, 23 oct 2026 a la hora 08:20
Borrador para: Lina Monroy <directorjuridico@inzett.com>
Cc: Yeraldin Villamil Ortiz <dfinanciero@inzett.com>, Karen Tatiana Garcia Pachon <abogadoespecialistalaboral@inzett.com>

El vie, 23 oct 2026 08:17, Lina Monroy <directorjuridico@inzett.com> escribió:

Señor:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.
E. S. D.

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-005-2026.
PROPONENTE: ENERGIZETT S.A. E.S.P.
ASUNTO: PODER ESPECIAL AUDIENCIA ADJUDICACIÓN

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal suplente de la sociedad **ENERGIZETT S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 900.169.884-5, quien obra como proponente dentro del proceso de contratación de la referencia, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.567.826 y Tarjeta Profesional No. 448.996 expedida por el C.S. de la J, quien cuenta con el correo electrónico debidamente inscrito en el registro nacional de abogados (SIRNA): tatianagarciapachon@gmail.com, para que actúe y ejerza todas las acciones pertinentes en defensa de los intereses de la compañía que represento dentro del proceso de contratación de la referencia y, en particular, en la audiencia de adjudicación.

El poder se concede mediante mensaje de datos, en los términos de la Ley 527 de 1999, por lo que se remite desde el mismo correo electrónico de la sociedad poderdante inscrito para recibir notificaciones, el cual coincide con el correo inscrito en el registro nacional de abogados (SIRNA): tatianagarciapachon@gmail.com

La apoderada tiene todas las facultades inherentes al ejercicio del presente mandato y todas aquellas que propendan al buen cumplimiento del mismo y tendrá las facultades de intervenir en la audiencia de adjudicación, formular observaciones y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones al informe de evaluación, solicitar aclaraciones, aportar documentos, participar en los mecanismos de desempate que llegaren a aplicarse, recibir notificaciones, suscribir actas y constancias, y solicitar copias del expediente del proceso de contratación; así como las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y permitan otorgar facultades de mandato, siempre y cuando no sean contrarias a la labor que se le encomienda.

Respetados señores, solicito se reconozca a la abogada KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN como apoderada de la sociedad que represento, en la forma y términos indicados en el presente poder.

Abogada
[illegible]
C. C. No. [illegible]
Representante legal

Acepta
KAREN TATIANA GARCÍA PACHÓN
C. C. No. 1.033.8[illegible].826
T.P. No. 448.9[illegible] del C. S. de la J.